

## PREGUNTAS DE LOS CIUDADANOS AL PLENO ORDINARIO COD. EXP:AL-PCP

### SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

e-Mail:

Teléfono:

Teléfono Móvil:

Presenta para su respuesta en el Pleno Ordinario del mes de:

- Pregunta nº1:

- Pregunta nº2:

### AUTORIZACIONES

- AUTORIZO** al Ayuntamiento de Calahorra a la obtención de la información necesaria para la resolución de esta solicitud de las diferentes Administraciones Públicas.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ADJUNTADA

- 

Calahorra a  
EL SOLICITANTE,

## **PREGUNTAS DE LOS CIUDADANOS:**

### **- PLENOS ORDINARIOS-**

En la Junta de Portavoces de 17 de junio de 2015 se estableció que:

- Podrán presentarse preguntas del público dirigidas al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales, presentándolas por escrito con al menos 4 días de antelación a la convocatoria de la sesión, que serán respondidas en la misma sesión, si se hallare presente el preguntante.

- Una persona no puede presentar más de 2 preguntas por sesión.

- En cada sesión se tratarán, como máximo, 6 preguntas del público por riguroso orden de su presentación en el Registro de Entrada de documentos dirigidas al Sr. Alcalde y Sres. Concejales del Equipo de Gobierno y 6 preguntas más dirigidas a los Sres. Concejales de la oposición.

- En ningún caso se suscitará debate.

El pleno ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra se celebra el último lunes de cada mes y la convocatoria del mismo se realiza el miércoles anterior a su celebración.

Por lo tanto, las preguntas del público dirigidas al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales, podrán presentarse para ser incluidas en la sesión ordinaria, hasta el viernes anterior a la convocatoria de la misma.